



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS Y OTRO
DEMANDADO:	SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ Y OTRA
RADICACIÓN:	2022-00321
ASUNTO:	AUXILIA COMISIÓN

Ha correspondido por reparto la comisión remitida por el Juzgado de Familia del Circuito de Funza, Cundinamarca, dentro del proceso de Filiación que adelanta MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS y OTRO, en contra de SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ y OTRA, con radicado N° 252863110001-2020-00344-00, cuya finalidad solo se enfoca a la práctica de la diligencia de exhumación del cadáver del señor JAMER EUTIMIO ESPITIA SALINAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO. AUXILIAR la referida comisión y **ORDENAR** su devolución una vez sea cumplida, para que obre en el proceso de filiación adelantado por MARÍA PAULA LEGUIZAMÓN CASALLAS y OTRO, en contra de SARA VALENTINA ESPITIA TÉLLEZ y OTRA, con Rad. No. 252863110001-2020-00344-00.

SEGUNDO. OFICIAR al JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, para que precise el objetivo de la comisión o diligencia e informe quien sufragará los gastos de la prueba de ADN, en tanto es necesario al momento de librar las misivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 6 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 23 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--